

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Carlos Antioquia, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Gildardo de Jesús Velásquez Duque
Radicado	05649-40-89-001-2020-00030-00
Providencia	Auto # 0246
Asunto	Acepta renuncia poder.

El Dr. **Carlos Andrés Bedoya Osorio**, en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA allega memorial al despacho renunciando al poder conferido, este Despacho Judicial,

**RESUELVE**

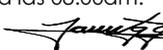
1. Aceptar la renuncia al poder que hace el apoderado judicial de la entidad demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA doctor CARLOS ANDRES BEDOYA OSORIO, portador de la tarjeta profesional N° 134.359 C.S.J, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP, recordándosele que la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial al despacho *-inciso 4 ibidem-*.

NOTIFÍQUESE

~~JAVIER ALEJANDRO LOPEZ GODOY~~  
Juez

**CERTIFICO**

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** No. 034 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8>), el día 06 de mayo de 2024 a las 08:00am.

  
F. JANNET GIRALDO GALLEGO  
SECRETARIA